



Ministerio de Transportes y  
Telecomunicaciones  
Subsecretaría de Transportes  
División de Administración y Finanzas  
Dpto. Administrativo  
Centro de Control y Certificación  
Vehicular

5518552

**APRUEBA MODIFICACIONES A LAS  
BASES DE LICITACIÓN APROBADAS POR  
RESOLUCIÓN EXENTA N°371 DE 2016,  
DE LA SUBSECRETARÍA DE  
TRANSPORTES.**

**SANTIAGO, 20 MAY 2016**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 424 /**

**VISTO:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343, de 1953, y N° 279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley N° 557, de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en el Decreto Supremo N° 32 de 2008, que delegó facultades en el Subsecretario de Transportes y en el Decreto Supremo N° 60 de 2014, que nombró Subsecretario de Transportes, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en el Decreto Exento N° 2.368, de 30 de junio de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece orden de subrogación del cargo de Subsecretario de Transportes; en la Resolución N° 128, de 23 de abril de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que nombra a doña Alejandra Provoste Preisler como Jefe de División, de la Planta Directiva de la Subsecretaría de Transportes; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución Exenta N°371, de 04 de mayo de 2016 de la Subsecretaría de Transportes, que autoriza llamado a Licitación Pública, y aprueba Bases Técnicas, Administrativas y Anexos de Licitación para la Construcción del Laboratorio de Etilómetros Evidenciales; y en la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 371, de 04 de mayo de 2016, de la Subsecretaría de Transportes, se autorizó el llamado a licitación pública y se aprobaron las bases técnicas, administrativas y anexos de la licitación pública para la "Construcción de Laboratorio de Etilómetros Evidenciales".
2. Que, con fecha 05 de mayo de 2016, se publicaron las bases de licitación, ya indicadas en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID N° 727-8-LQ16.
3. Que, dentro del plazo establecido en el literal c. del punto 7, y de conformidad a lo establecido en el punto 11, ambos de las



Bases Administrativas, fueron formuladas consultas al pliego de condiciones, a través del foro disponible en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); las que fueron respondidas por esa misma vía.

4. Que, en consideración de las reiteradas consultas sobre la procedencia de una visita a terreno, esta Subsecretaría, ha estimado necesario modificar las Bases de Licitación, incluyendo una visita a terreno, de carácter voluntaria para los proveedores interesados en participar en el proceso de licitación; y consecuentemente, conforme lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 19.886, se establecerá un nuevo plazo prudencial para que los interesados puedan presentar sus ofertas y la garantía de seriedad de la oferta.

Asimismo, se establecerá un nuevo plazo para que los eventuales oferentes puedan formular a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), consultas a las Bases de Licitación, las que serán respondidas por esa vía.

5. Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 11 de las Bases Administrativas, "... la Subsecretaría podrá modificar de oficio las presentes bases antes de la fecha establecida para el cierre de recepción de ofertas, mediante acto administrativo totalmente tramitado y publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), otorgando un plazo prudencial para que los proveedores interesados en participar, puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones."

#### RESUELVO:

1. **APRUÉBANSE** las modificaciones que a continuación se indican a las Bases de Licitación, aprobadas por Resolución Exenta N°371, de 04 de mayo de 2016, de la Subsecretaría de Transportes:

- a) Se modifica el numeral 7 de las Bases Administrativas "**ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN**", en el siguiente sentido:

Donde dice:

Las etapas y plazos de licitación son los siguientes:

- a. **Recepción de ofertas:** Hasta las 16:00 hrs., del 16° (décimo sexto) día hábil, contado desde la fecha de publicación de las bases.
- b. **Acto de Apertura Electrónica:** A partir de las 16:01 hrs., 16° (décimo sexto) día hábil, contado desde la fecha de publicación de las bases.
- c. **Preguntas sobre las bases:** Hasta las 23:59 hrs., del 7° (séptimo) día hábil, contado desde la fecha de publicación de las bases.
- d. **Publicación de las respuestas a las preguntas sobre las bases y aclaraciones:** Hasta las 23:59 hrs. del 3° (tercer) día hábil siguiente de cerrado el plazo de preguntas.
- e. **Evaluación y adjudicación:** ambos procesos serán realizados dentro del plazo de 30 (treinta) días hábiles, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas.

Deberá decir:

Las etapas y plazos de licitación son los siguientes:

- a. **Recepción de ofertas:** Hasta las 16:00 hrs., del 24° (vigésimo cuarto) día hábil, contado desde la fecha de publicación de las bases.
- b. **Acto de Apertura Electrónica:** A partir de las 16:01 hrs., del 24° (vigésimo





- cuarto) día hábil, contado desde la publicación de las bases.
- c. Preguntas sobre las bases:** Hasta las 23:59 hrs., del 15° (décimo quinto) día hábil, contado desde la fecha de la publicación de las bases.
  - d. Publicación de las respuestas a las preguntas sobre las bases y aclaraciones:** Hasta las 23:59 hrs. del 2° (segundo) día hábil siguiente de cerrado el plazo de preguntas.
  - e. Evaluación y adjudicación:** ambos procesos serán realizados dentro del plazo de 30 (treinta) días hábiles, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas.
  - f. Visita a Terreno:** en las dependencias ubicadas en Vicente Reyes N° 198, comuna de Santiago, a las 11:00 horas del 13° (décimo tercer) día hábil, contado desde la fecha de la publicación de las bases.

**2° PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información de la Dirección de Compras Públicas, a través del sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID 727-8-LQ16.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER**  
**SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES (S)**



**DISTRIBUCIÓN:**

Departamento Administrativo  
Unidad Adquisición  
Centro de Control y Certificación Vehicular  
Oficina de Partes

